

ACUERDO No. **Nº - - 0 1 3**
16 SEP. 2022

“Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2023.”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, en uso de las facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en el artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica; correspondiéndoles administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales.

Que dentro de las funciones del Consejo Directivo previstas en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en el artículo 34 del Acuerdo No. 003 del 22 de febrero de 2022 de la Asamblea Corporativa de CARDIQUE *“Por medio del cual se adopta la reforma de los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE”*, y en el Acuerdo No. 0015 del 18 de diciembre de 2020 *“Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto Presupuestal Acuerdo No. 003 del 03 de agosto de 2018 y se adopta el presupuesto con aporte de la nación de acuerdo con las normas vigentes, para el manejo del Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE”*, corresponde al Consejo Directivo autorizar al Director General para comprometer vigencias futuras.

Que mediante Acuerdo No. 0004 del 22 de mayo de 2020 *“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2020-2023 incluida la adición presupuestal de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE”* del Consejo Directivo, se aprobó el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2020 – 2023.

Que el Artículo 26 del Acuerdo No. 0015 del 18 de diciembre de 2020 *“Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto Presupuestal Acuerdo No. 003 del 03 de agosto de 2018 y se adopta el presupuesto con aporte de la nación de acuerdo con las normas legales vigentes, para el manejo del Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional Canal del Dique – CARDIQUE”*, manifiesta que *“(…) Cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte del Consejo Directivo (…)”*.

Que el mismo Acuerdo en su Artículo 27 establece que *“(…) Las vigencias futuras se clasifican en ordinarias y excepcionales. Las ordinarias inician su ejecución en el año en el que se autorizan, razón por la cual requieren el certificado de disponibilidad presupuestal, donde establece el monto que se ejecutará con los recursos de la vigencia en curso. De otro lado, se deberá tener como mínimo el 15% de apropiación en el rubro de funcionamiento o en el proyecto de inversión (…)”*

Que mediante Acuerdo No. 0015 del 17 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.



Nº - - 0 1 3

16 SEP. 2022

Que las vigencias futuras para las cuales se solicita la autorización del Consejo Directivo están sujetas a las metas plurianuales del plan financiero y no superan la capacidad de endeudamiento de esta.

Que las vigencias futuras solicitadas se describen a continuación:

Tabla 1.
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIA, compuestas por los siguientes proyectos:

OBJETO DEL PROYECTO	LINEA ESTRATEGICA / PROGRAMA / PROYECTO	FECHA INICIO / FIN	APROPIACION VIGENCIA 2022	APROPIACION VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL	RECURSO
CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN CARACTERIZAR LOS ACUÍFEROS MACO E ISLA FUERTE, CON EL FIN DE DISEÑAR PROGRAMAS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	3238-4-100 Gestión Integral de Recurso Hídrico 3238-4-100-900 Gestión integral de los recursos hídricos 3238-4-100-900-03 Gestión integral de aguas subterráneas	Diciembre de 2022 / Septiembre de 2023	\$ 646.977.757,00	\$ 1.020.921.433,00	\$ 1.667.899.191,00	REC 31 REC 32
INTERVENTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN CARACTERIZAR LOS ACUÍFEROS MACO E ISLA FUERTE, CON EL FIN DE DISEÑAR PROGRAMAS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)	3238-4-100 Gestión Integral de Recurso Hídrico 3238-4-100-900 Gestión integral de los recursos hídricos 3238-4-100-900-03 Gestión integral de aguas subterráneas	Diciembre de 2022 / Octubre de 2023	\$ 158.058.884,33	\$ 249.414.606,76	\$ 407.473.491,09	REC 31 REC 32
CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LAS ECORREGIONES ZONA COSTERA Y	3238-4-100 Gestión Integral de Recurso Hídrico 3238-4-100-900 Gestión integral de los recursos hídricos 3238-4-100-900-01 Gestión integral de aguas subterráneas	Diciembre de 2022 / Diciembre de 2023	\$ 1.935.777.953,38	\$ 10.969.408.402,48	\$ 12.905.186.355,86	



Nº - - 0 1 3
16 SEP. 2022

CANAL DEL DIQUE DEL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2022						
CONTRATAR INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LAS ECORREGIONES ZONA COSTERA Y CANAL DEL DIQUE DEL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	3238-4-100 Gestión Integral de Recurso Hídrico 3238-4-100-900 Gestión integral de los recursos hídricos 3238-4-100-900-01 Gestión integral de aguas subterráneas	Diciembre de 2022 / Diciembre de 2023	\$ 195.417.783,75	\$ 1.107.367.441,25	\$ 1.302.785.225,00	REC 31 REC 32
CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LAS ECORREGIONES CANAL DEL DIQUE Y MONTES DE MARÍA DEL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2022	3238-4-100 Gestión Integral de Recurso Hídrico 3238-4-100-900 Gestión integral de los recursos hídricos 3238-4-100-900-01 Gestión integral de aguas subterráneas	Diciembre de 2022 / Diciembre de 2023	\$ 2.429.514.105,40	\$ 13.767.246.597,29	\$ 16.196.760.702,69	REC 31 REC 32
CONTRATAR INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LAS ECORREGIONES CANAL DEL DIQUE Y MONTES DE MARÍA DEL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	3238-4-100 Gestión Integral de Recurso Hídrico 3238-4-100-900 Gestión integral de los recursos hídricos 3238-4-100-900-01 Gestión integral de aguas subterráneas	Diciembre de 2022 / Diciembre de 2023	\$ 220.264.983,75	\$ 1.248.168.241,25	\$ 1.468.433.225,00	REC 31 REC 32
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, AISLAMIENTO, ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGÉTICOS), COMO ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN	3238-4-103 Cambio Climático y Gestión del Riesgo 3238-4-103-906 Planificación territorial sostenible y resiliente 3238-4-103-906-01 Gestión integral del riesgo y cambio climático	Diciembre de 2022 / Septiembre de 2023	\$ 2.360.128.476,00	\$ 7.294.510.904,00	\$ 9.654.510.904,00	REC 31 REC 32



Nº - - 013
16 SEP. 2022

Y USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, (ZONA INSULAR PLAYA BLANCA, ISLA FUERTE E ISLA GRANDE), Y LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, SAN JUAN DE NEPOMUCENO, EL GUAMO, ZAMBRANO, CÓRDOBA Y EL CARMEN DE BOLÍVAR, JURISDICCIÓN DE CARDIQUE						
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, AISLAMIENTO, ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGÉTICOS), COMO ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, (ZONA INSULAR PLAYA BLANCA, ISLA FUERTE E ISLA GRANDE), Y LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO, SAN JUAN DE NEPOMUCENO, EL GUAMO, ZAMBRANO, CÓRDOBA Y EL CARMEN DE BOLÍVAR, JURISDICCIÓN DE	3238-4-103 Cambio Climático y Gestión del Riesgo 3238-4-103-906 Planificación territorial sostenible y resiliente 3238-4-103-906-01 Gestión integral del riesgo y cambio climático	Diciembre de 2022 / Septiembre de 2023	\$ 130.170.770,00	\$ 241.544.220,00	\$ 371.714.990,00	REC 31 REC 32

Nº - - 0 1 3
16 SEP. 2022



CARDIQUE, EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2022, DE ACUERDO A LO DESCRITO POR EL NUMERAL Y POR LA OBLIGATORIEDAD ESTABLECIDA POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE LOS CONTRATOS QUE SE DESARROLLEN POR LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA DEBERÁN CONTAR CON UNA INTERVENTORÍA						
AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, SENSIBILIZACIÓN Y ACTIVIDADES SOCIO PRODUCTIVAS COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MANATÍ Y TORTUGA MARINA QUE HABITAN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	3238-4-101 Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos 3238-4-101-902 Gestión integral de la biodiversidad 3238-4-101-902-02 Gestión Integral de la fauna silvestre	Octubre de 2022 / Febrero de 2023	\$ 610.000.000	\$ 50.585.000	\$ 660.585.000	
			\$ 8.686.310.713,61	\$ 34.678.830.806,27	\$ 44.635.349.084,64	

*Fuente de financiación recursos propios (R31 ingresos corrientes y R32 recurso de capital).

Las apropiaciones para la vigencia 2023 tendrán un valor de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 27/100 (\$34.678.830.806,27) M/CTE.**

Que las inversiones descritas anteriormente se requieren para el cumplimiento de las acciones misionales de CARDIQUE, así como para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Acción Institucional 2020 - 2023 y con su desarrollo se busca el mejoramiento de la calidad ambiental en la zona de la jurisdicción de CADIQUE, así como los compromisos adquiridos como metas de cumplimiento anual establecidos en el plan de acción para la vigencia 2022 y 2023, así como también el aporte a las metas ambientales establecidas por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo.

Que los compromisos sobre los cuales se solicitarán dichas vigencias se encuentran incluidos dentro del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, de acuerdo con las certificaciones expedidas por la Subdirección de Planeación de CARDIQUE, que hacen parte integral del presente acuerdo; así mismo

Nº - - 013
16 SEP. 2022

la certificación de la Subdirección de Planeación hace constar que las vigencias futuras que en virtud del presente acuerdo se solicitan, se sujetan a las metas plurianuales y los recursos se encuentran disponibles para la adquisición de los compromisos con cargo a la vigencia fiscal 2023.

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique — CARDIQUE,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la constitución de vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2023, por un valor total de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 27/100 (\$34.678.830.806,27) M/CTE**, para la adquisición de compromisos relacionados con los proyectos que se encuentran señalados en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera, para que incorpore las vigencias futuras aprobadas en el presente acuerdo en el presupuesto de gastos correspondientes a la vigencia 2023, según los compromisos adquiridos de cada contratación, y realizar los respectivos registros.

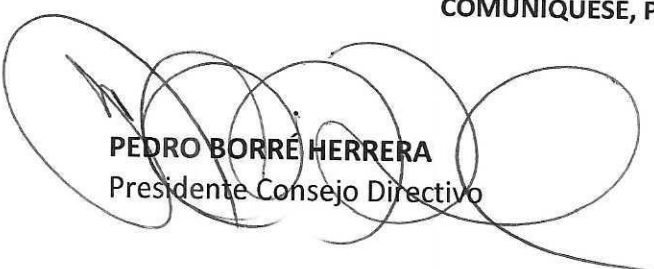
ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral del presente acuerdo, la certificación presupuestal de que los recursos están sin afectación alguna, expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de indias D.T y C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2022

16 SEP. 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO BORRÉ HERRERA
Presidente Consejo Directivo



HELMAN SOTO MARTINEZ
Secretario Consejo Directivo